Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

No. <2.012/

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRACTOMIL S.A.----------

CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los seis días del mes de Enero del año dos mil doce, ante mí, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **TRACTOMIL S.A.**, debidamente representada por la señorita **MARIA BELEN ESPINOZA MUÑOZ,** en su calidad de Gerente General y representante legal, calidad que acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore como habilitante en legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Milagro y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de cambio de domicilio a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Minuta.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase incluir una por la que conste el cambio del domicilio a la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas y consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la **COMPAÑIA TRACTOMIL S. A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la señorita MARIA BELEN ESPINOZA MUÑOZ, *en su calidad de Gerente* General de la **Compañía TRACTOMIL S.A.** y como tal representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que se acompaña a esta escritura, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del veinte de diciembre del año dos mil once, como lo demuestra con la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Junta, que se incluye. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑIA TRACTOMIL S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve de Junio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de Agosto del año dos mil siete. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad aprobar el cambio del domicilio de la compañía, a la ciudad de Milagro en la Provincia del Guayas, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRACTOMIL S.A. **CLAUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, yo, MARIA

BELEN ESPINOZA MUÑOZ, Gerente General de la compañía TRACTOMIL S.A. , a nombre y representación de la misma, en mi calidad de representante legal y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del año dos mil once, declaro EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRACTOMIL S.A., en los términos que se contienen en el acta acompañada.- **CLAUSULA CUARTA.-** La señorita MARIA BELEN ESPINOZA MUÑOZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRACTOMIL S.A., declara bajo juramento: a) Que se efectúa EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRACTOMIL S.A. de la Compañía de conformidad por lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de diciembre del año dos mil once; b) Que la Compañía TRACTOMIL S.A., no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el estado ni con ninguna Institución Pública.- **CLAUSULA QUINTA.- CONCLUSIÓN.-** EL CAMBIO DEL DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRACTOMIL S.A., se ha efectuado de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinte de diciembre del año dos mil once, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- También se agrega como documento habilitante el nombramiento de la Gerente General. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza a la señora Abogada Katty de Navarro, para que realice el trámite del cambio del domicilio y consecuente reforma del estatuto, ante la Superintendencia de Compañías y su perfeccionamiento hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario las

demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (firmado) Abogada Katty de Navarro.- Registro numero once mil setecientos veintidós del Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que le fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por TRACTOMIL S. A.

RUC No. 0992523522001

Belén Espinoza

Sr. MARIA BELEN ESPINOZA MUÑOZ.

c.c. No092779332-3

c.v. No.074-0049

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRACTOMIL S.A.

CELEBRADA EL DIA 20 DICIEMBRE DEL 2011

En Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2011, siendo las 9 horas con 15 minutos, en el local social de la compañía **TRACTOMIL S.A**, ubicado en la Ciudadela La Garzota Mz. 155 Solar 13 que es el domicilio social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía:

1.-__**JULIO ALEJANDRO ESPINOZA LOPEZ**, por sus propios derechos, como accionista propietario de 640 acción, 2.- **JUAN PABLO ESPINOZA MUÑOZ,** por sus propios derechos, como accionista propietario de 160 acciones,

En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 800.00)**, dividido en ochocientas acciones (800) acciones ordinarias y nominativas de $1 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por decisión de los accionistas preside la sesión como Presidenta Ad- Hoc MARIA BELEN ESPINOZA MUÑOZ y la señora LINDA SALIME ESPINOZA MUÑOZ como secretaria Ad- Hoc de la Junta. La secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Las accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Art. 235 de la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptan tratar los PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- El cambio del domicilio de la compañía a la ciudad de Milagro..

SEGUNDO.- Efectuar la consecuente reforma del Articulo Primero del Estatuto Social de la Compañía.

TERCERO.- Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del cambio del domicilio principal de la compañía y consecuente Reforma Estatutaria.

Antes de declarar instalada la sesión la Presidenta de la Junta dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, la secretaria informa que se encuentran presentes los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidenta Ad- Hoc declara legalmente instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra María Belen Espinoza Muñoz, quien en relación al primer punto del orden del día manifiesta " Que la compañía necesita realizar una modificación en su domicilio , por ser el centro de sus operaciones en la ciudad de Milagro, y que allí se encuentran las instalaciones y la actividad comercial de la empresa .

En relación con el segundo punto del orden del día, continua con la palabra de la secretaria Ad Hoc de la junta , quien manifiesta que al realizar el cambio del domicilio, deberá reformarse el Artículo primero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que quedará : **"ARTICULO PRIMERO : EL domicilio principal de la compañía es la ciudad de MILAGRO- Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior. "**

En relación al tercer punto del orden del día, continúa manifestando a la Sala, que de autorizarse el cambio del domicilio a Milagro - Provincia del Guayas y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía propuesto, resulta necesario que la Junta General autorice a la Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, **La Junta por unanimidad de votos, RESUELVE** :

UNO.- a) Autorizar el cambio del domicilio a la ciudad de Milagro Provincia del Guayas.
DOS .- Que se reforma el artículo Primero del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **"ARTICULO PRIMERO : EL domicilio principal de la compañía es la ciudad de Milagro- Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior. "**

TRES.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario .

No habiendo otro asunto que tratar la *Presidenta* de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta.

MARIA BELEN ESPINOZA MUÑOZ
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

LINDA SALIME ESPINOZA MUÑOZ.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACCIONISTAS.

1.-JULIO ALEJANDRO ESPINOZA LOPEZ
Accionista propietaria de 640 acciones.

2.- JUAN PABLO ESPINOZA MUÑOZ
Accionista propietario de 160 acciones.

TRACTOMIL S.A.

Guayaquil, Noviembre 25 del 2011

Señorita **MARIA BELEN ESPINOZA MUñOZ.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **TRACTOMIL S.A**, en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel . Fecha de Constitución: Junio 19 del año 2007. Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , Agosto 07 del año 2007.

Atentamente,

ANA PEREZ LANDIN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

LO ENMENDADO Vale
LO CERTIFICO

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRACTOMIL S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. .- Guayaquil, Noviembre 25 del 2011.

MARIA BELEN ESPINOZA MUñOZ.
c.c.. 092779332-3
c.v. 074-0049
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:75.524
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:16:07

Nº 112897

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TRACTOMIL S.A.,** a favor de **MARIA BELEN ESPINOZA MUÑOZ,** de fojas **206.096 a 206.097,** Registro Mercantil número **22.240**.

ORDEN: 75524

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 092779332-3

ESPINOZA MUÑOZ MARÍA BELEN

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

11 ENERO 1992

001-T 0126 00126 F

GUAYAS/ MILAGRO

MILAGRO 1994

Belén Espinoza

ECUATORIANA****** V4443V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JULIO ESPINOZA

MARTHA MUÑOZ CORDERO

MILAGRO 09/09/2011

09/09/2023

REN 4132616

REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

074-0049
NÚMERO

0927793323
CÉDULA

ESPINOZA MUÑOZ MARIA BELEN

GUAYAS
PROVINCIA

MILAGRO
CANTÓN

MILAGRO
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 549750

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
TRACTOMIL S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 127884 - 2007 RUC: 0992523522001

DIRECCIÓN: MZ. 155 VILLA 13 Y No.: mz 155 BARRIO: GARZOTA

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2233204

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 07/08/2057

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2012**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 800,0000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
09 DIC 2011
Carmen Molina B.
GUAYAQUIL

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 09/12/2011 12:05:47

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRACTOMIL S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico, Guayaquil el seis de enero del dos mil doce.-

A.A.

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANOMINA DENOMINADA TRACTOMIL S.A., celebrada el SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC-12.0000410, suscrita el VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN

D.A.

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha diecinueve de Junio del año dos mil siete, que contiene la escritura de escritura de **Constitución de la Compañía TRACTOMIL S.A.,** otorgada ante el Notario Decimo Sexto Titular del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-12 0000410 de fecha veinticinco de Enero del año dos mil doce, suscrito por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, 07 de Marzo del 2012

Ab. Alexis Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2012– 1166

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1723 a 1738 con el número de inscripción 245 celebrado entre: ([CIA. TRACTOMIL S. A. en calidad de COMPAÑÍA]).
2.- Con fecha Siete de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1723 a 1738 con el número de inscripción 244 celebrado entre: ([CIA. TRACTOMIL S. A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-120000410] de fecha [Veinticinco de Enero de Dos Mil Doce].

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .

Dirección Nacional de Reg
Registro Mercantil del

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

www.supercias.gob.ec

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO,** en sus ediciones correspondientes a los días miércoles primero, jueves dos y viernes tres de febrero de dos mil doce (Ediciones No. 46.307, 46.308 y 46.309) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRACTOMIL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 17 de febrero de 2.012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Nicolás

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 1 de febrero de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRACTOMOVIL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MILAGRO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0000410 del 25 de enero del 2012, dictado por el señor Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.307, 46.308, 46.309 de los días 1, 2, 3 de Febrero de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 17 de febrero de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.907
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2012
HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-12-0000410,** dictada el **25 de enero del 2012,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **TRACTOMIL S.A.,** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Milagro** y la **Reforma del estatuto,** de fojas **50.762 a 50.779,** Registro Mercantil número **8.833.** **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27907

RAZCADENA1

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

$5.00

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 263494

IMP. IGM. ea